



**I. MUNICIPALIDAD DE EL TABO
DIRECCIÓN DEPARTAMENTO SALUD**

ORD. N° **25** /

ANT. : No hay.

MAT. : Solicita lo que indica.

EL TABO, **19 ENE. 2018**

**DE : BEATRIZ PIÑA BAEZ
DIRECTORA DE DEPTO. SALUD I. MUNICIPALIDAD DE EL TABO**

**A : SR. JOSE MEDINA ZUÑIGA
ENCARGADO DE PAGINA WEB**

Por medio del presente, junto con saludarle, Adjunto remito a Ud., copia de Decreto Alcaldicio N° 73 de fecha 09 de Enero de 2018, que dice con relación a la Aprobación de las Bases Administrativas para el proceso de remate del vehículo municipal Camioneta Marca Mazda año 2009, Placa Patente BWVZ, del Departamento de Salud Municipal.

Por lo anterior, solicito a Ud., si tiene a bien subir dichas bases a la Página Web de transparencia correspondiente.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted.


**BEATRIZ PIÑA BAEZ
DIRECTORA DE DEPTO. SALUD
I. MUNICIPALIDAD DE EL TABO**



DISTRIBUCION:

- Sr. José Medina Z. Encargado Pag. WEB ✓
- Archivo depto. de Salud El Tabo. (1)

**BPB/msf.
19/01./2018**



DECRETO ALCALDICIO N°: _____

EL TABO: 09 ENE. 2018

VISTOS: Estos Antecedentes:

1. El decreto Alcaldicio N° 2452 de fecha 04 de octubre de 2017, por el cual se aprueba la baja de vehículo municipal camioneta marca Mazda año 2009 placa patente N° BWVZ-71 de las dependencias del departamento de Salud municipal El Tabo.
2. El decreto Alcaldicio N°2958 de fecha 11 de diciembre del 2017, que complementa el decreto Alcaldicio N°2452 de fecha 04 de octubre del 2017, donde procede a rematar.
3. El Decreto Alcaldicio N° 3003 de fecha 12 de diciembre de 2017, por el cual se aprueba presupuesto de ingresos y gastos para Salud municipal año 2018.
4. Lo dispuesto en el artículo N° 35 de la Ley 18.695, respecto a la disposición de bienes muebles.
5. Lo dispuesto en el artículo N° 49 del D.L 3063, respecto a la formalidad que debe cumplir el remate.
6. El Decreto Alcaldicio N° 3158 de fecha 06.12.2016 por el cual asumo como Alcalde Titular de la comuna El Tabo.
7. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

DECRETO

1. **APRUEBASE** La Bases Administrativas para el proceso de remate de vehículo municipal camioneta marca Mazda año 2009 placa patente N° BWVZ-71 de las Dependencias del Departamento de Salud Municipal El Tabo.
2. **NOMBRESE:** Martillero Público a Don **ROLANDO ESPINOZA CERDA** en su calidad de Tesorero Municipal de la Ilustre Municipalidad de El Tabo, de acuerdo a lo establecido en Decreto Alcaldicio N° 2251.
3. **ESTABLEZCASE:** como monto mínimo la suma de \$5.220.000.- (cinco millones doscientos veinte mil pesos) de acuerdo a la tasación fiscal de Servicio de Impuestos Internos.
4. **PUBLIQUESE:** La fecha de remate camioneta marca Mazda año 2009 placa patente N° BWVZ-71 en periódicos de circulación provincial, regional y/u otros.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE, REMATESE Y HECHO ARCHÍVESE.

DAVID GARATE SOTO
SECRETARIO MUNICIPAL



EMILIO JORQUERA ROMERO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

- ✓ Depto. Salud
 - ✓ Depto. Control
 - ✓ Depto. Finanzas
 - ✓ Secretaría Municipal
 - ✓ Transparencia
 - ✓ Archivo Alcaldía
- EJR/DGS/KAC/BPB/nas



BASES ADMINISTRATIVAS REMATE PÚBLICO

CAMIONETA MUNICIPAL

Las presentes bases son de información para los interesados en participar del remate público municipal, y en ningún caso comprometen a la municipalidad con quienes las obtengan, sin perjuicio de que constituyen el requisito obligatorio para que las personas interesadas puedan participar en el remate que se describe:

El Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de El Tabo, procede a la enajenación a través de remate público

TIPO VEHÍCULO: CAMIONETA

MARCA: MAZDA

MODELO: BT50

AÑO: 2009

COLOR: BLANCO

PLACA PATENTE: BWVZ-71

N° MOTOR: WLAT927192

DOCUMENTACIÓN: AL DÍA

ESTADO MECÁNICO: NO OPERATIVO POR FATIGA DE MATERIAL

Primero: La subasta se llevara a efecto el día 29 de enero de 2018, a las 11:00 horas en adelante, en dependencias del Depto. De Salud ubicadas en Poeta Jonas #85 El Tabo, en donde se subastará el siguiente bien mueble: Camioneta Placa Patente BWVZ-71, marca Mazda año 2009

La Ilustre Municipalidad de El Tabo, se reserva el derecho de suspender la subasta total o parcialmente, hasta el momento mismo de su inicio, a su entero arbitrio y sin expresión de causa, sin que ello de derecho a indemnización o a acciones de reclamo de ningún tipo por parte de los asistentes.

Segundo: Podrán participar en la subasta y tener derecho a puja, todas las personas naturales y/o jurídicas que se inscriban en el Registro que llevará para estos efectos y que se encontrara a cargo, de Cristina Vera Valdivia, Encargada de mantención de vehículos del Departamento de Salud de El Tabo, el mismo día de la subasta.

TERCERO: No podrán participar las personas dependientes de la Municipalidad de El Tabo, vinculados a ella por relación estatutaria; ni sus cónyuges, ascendientes o descendientes hasta el segundo grado de consanguinidad, inclusive.

CUARTO: Se efectuará la exhibición del vehículo camioneta, en las dependencias del Depto. De Salud ubicada en Poeta Jonas #85 El Tabo los días 24 y 25 de Enero del año 2018 en la mañana: desde las 10:00 hasta las 13:30 horas y en la tarde: desde las 14:30 hasta las 17:00.

QUINTO: El bien mueble será adjudicado al mejor postor. El piso mínimo para las pujas o posturas es el del avalúo fiscal del vehículo el que corresponde a la suma de: \$5.220.000.- (cinco millones doscientos veinte mil pesos) tasación servicio impuestos internos.

SEXTO: El vehículo será rematado por unidad debidamente identificado.

OCTAVO: El pago de la subasta deberá efectuarse en el mismo acto de la adjudicación. En dinero en efectivo. No se aceptarán pagos parciales, con cheques o vales vista. En caso que el adjudicatario no cumpla con el pago, quedará sin efecto la subasta del bien que corresponda de pleno derecho y, sin más trámite se podrá volver a subastar inmediatamente o en fecha posterior que se determine.

NOVENO: Los vehículos adjudicados deberán ser retirados dentro de diez días hábiles siguientes al remate por el adjudicatario siendo de su cargo los gastos de traslado. En caso contrario, el adjudicatario deberá pagar los derechos municipales que correspondan para retirar el vehículo camioneta de las dependencias municipales en que se encuentre. Reservándose la Ilustre Municipalidad de El Tabo, el derecho para trasladar el vehículo camioneta objeto de este remate a los corrales municipales, encontrándose afecto a los correspondientes derechos y cobros que correspondan que serán de cargo del adjudicatario.

DÉCIMO: En este procedimiento actúa como martillero el Tesorero Municipal, Don Rolando Espinoza Cerda, o quien lo subrogue.



BEATRIZ PIÑA BAEZ
DIRECTORA DEPTO. SALUD